

DECRETO 1158 DE 2001.

(junio 14)

por el cual se autoriza a un funcionario del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política,

CONSIDERANDO:

Que la Organización Mundial de la Salud, ha extendido invitación a la doctora Aída Elena Constantín Peña, Jefe de la División de Clínica y Psiquiatría Forense, Subdirección de Servicios Forenses del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que participe en la Consultoría sobre la Respuesta del Sector Salud a la Violencia Sexual; del 25 al 27 de junio de 2001, en Ginebra (Suiza);

Que para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses es importante la participación de la Doctora Aída Elena Constantín Peña, al mencionado evento;

Que la invitación comprende el pago, por parte de la organización del evento, de los gastos de transporte, alojamiento y alimentación del funcionario invitado;

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la [Constitución Política](#), “los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a la doctora Aída Elena Constantín Peña, Jefe de la División de Clínica y Psiquiatría Forense, Subdirección de Servicios Forenses del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que participe en la Consultoría sobre la Respuesta del Sector Salud a la Violencia Sexual; del 25 al 27 de junio de 2001, en Ginebra (Suiza).

La presente autorización se extiende además para aceptar el pago de los gastos de transporte, alojamiento y alimentación del funcionario, los cuales correrán de cargo exclusivo de la organización del evento.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 14 de junio de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.